



ENTRA EN VIGOR LA NUEVA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

El pasado miércoles 1 de septiembre entró en vigor la nueva Ley de Sociedades de Capital.

Entre otras disposiciones prohíbe expresamente que los estatutos de una sociedad de responsabilidad limitada atribuyan al auditor de cuentas de la sociedad la fijación del valor razonable de las participaciones sociales a los efectos de su transmisión.

Detallada, precisa y extensa información sobre este nuevo texto legal en www.economistjurist.es

...